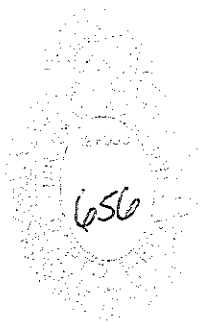


H. Cámara de Diputados de la Nación



D	CA-DIR	Nº
046 - 24		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

BUENOS AIRES, 27 MAYO 2024

VISTO, las Resoluciones Presidenciales Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, la Resolución Presidencial Nº 1586/18 y los CUDAP: EX-HCD:0003365/22 y TI_AC-HCD:0002268/24 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nº 25/22 relativa al "Servicio integral de control y eliminación de plagas, desinsectación, desratización, desinfección y ahuyentamiento de aves y murciélagos, en el ámbito de la HCDN, con opción de prórroga".

Que mediante la DSAD Nº 068/23 de fecha 23 de mayo de 2023, obrante a fojas 588/600 resultó oportunamente adjudicatario COPLAMA S.A., emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra Nº 45/2023 por la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$21.245.232,00).

Que la citada firma, con fecha 5 de marzo de 2024 presentó la Solicitud de Redeterminación de Precios, obrante a fojas 2/14 del CUDAP:TI_AC-HCD:0002268/24, que luce agregado según constancia de fojas 626.

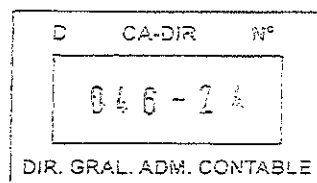
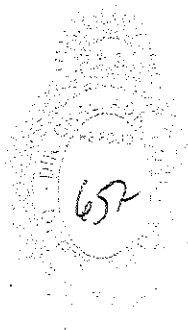
Que para la resolución del caso corresponde la aplicación del "Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Redeterminación de Precios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante la Resolución Presidencial Nº 1586/18.

Que conforme lo dispuesto en el Reglamento citado precedentemente, en su capítulo IV, punto 1), tal circunstancia fue prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió el llamado, en el artículo 23.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA*

MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.

H. Cámara de Diputados de la Nación



Que luce a fojas 628 y 630 la intervención de la Dirección de Servicios Generales, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, en la que informa que el adjudicatario no se encontraba en mora de sus obligaciones, informando asimismo la parte faltante de ejecución del servicio en cuestión.

Que a fojas 639/643 se expidió la Comisión de Redeterminación mediante el Dictamen de Redeterminación N° 14/2024, constatándose una variación en los precios del contrato del TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS COMA CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (376,56%), que representa la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON ONCE CENTAVOS (\$ 23.777.644,11), recomendando aprobar la redeterminación solicitada por COPLAMA S.A.

Que conforme lo dispuesto en el capítulo IV, punto 8) del citado Reglamento de Redeterminación de Precios, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 644/645.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención que de su competencia mediante el dictamen N° 149/2024.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el punto 9 del capítulo IV del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Redeterminación de Precios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN y las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso g) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018, corresponde actuar en consecuencia.

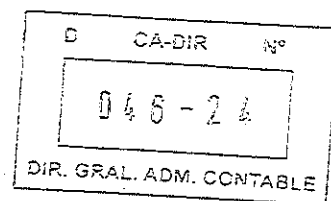
Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

M. Blanco
**MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.**

H. Cámara de Diputados de la Nación



ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Redeterminación de Precios de la Licitación Pública N° 25/22 relativa al "Servicio integral de control y eliminación de plagas, desinsectación, desratización, desinfección y ahuyentamiento de aves y murciélagos, en el ámbito de la HCDN, con opción de prórroga".

ARTÍCULO 2º.- Apruébase la redeterminación de precios a favor de COPLAMA S.A., CUIT N° 30-57790396-0, al constatarse una variación en los precios del contrato del TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS COMA CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (376,56%).

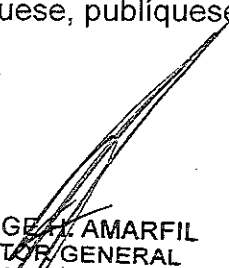
ARTÍCULO 3º.- Autorízase el pago hasta la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON ONCE CENTAVOS (\$ 23.777.644,11), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto, debiendo aplicarse sobre la parte faltante de ejecución del contrato de acuerdo a los saldos pendientes de ejecución, totalizando un valor de contrato redeterminado de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS (\$ 45.022.876,11).

ARTÍCULO 4º.- Instrúyase a la Dirección General Administrativo Contable a suscribir, oportunamente, el Acta de Redeterminación de Precios entre COPLAMA S.A. y la HCDN, que como Anexo se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 5º.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

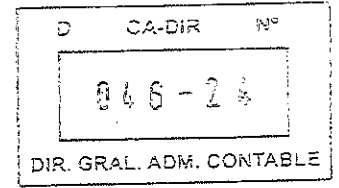
ARTÍCULO 6º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.


Cr. JORGE H. AMARFIL
DIRECTOR GENERAL
Direc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.



ANEXO

ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1

Procedimiento: Licitación Pública N° 25/22

Expediente: CUDAP: EX-HCD:0003365/22

Objeto: Servicio integral de control y eliminación de plagas, desinsectación, desratización, desinfección y ahuyentamiento de aves y murciélagos, en el ámbito de la HCDN, con opción de prórroga.

Entre la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN representada en este acto por el Sr. DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE, JORGE HORACIO AMARFIL, DNI N° 14.040.042, por una parte; y COPLAMA S.A. representada en este acto por MARIANA PADIAL, DNI N° 29.799.136, apoderada de la firma, concuerdan en suscribir la presente Acta que contiene los nuevos precios contractuales, aplicables sobre los saldos pendientes de ejecución, que a continuación se transcriben:

Renglón	Cantidades según contrato	Unidad de medida	Descripción	Precio mensual ofertado	Cantidades pendientes de ejecución (3 meses y 17 días)	Nuevos precios redeterminados (unitarios) aplicando una variación del 376,56%	Diferencia entre Precios ofertados / Precios Redeterminados	Subtotal Incremento Reconocido
1	12	Mes	Servicio de control de plagas, desinsectación, desratización, desinfección y ahuyentamiento de aves y murciélagos.	\$ 1.770.436,00	3,5666	\$ 8.437.189,80	\$ 6.666.753,80	\$ 23.777.644,11
Total								\$ 23.777.644,11

La suscripción del Acta implica la renuncia automática de COPLAMA S.A. a todo reclamo – interpuesto o a interponer en sede administrativa o judicial – por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de Redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de Redeterminación de precios como resultado del cual se aprueban los precios incluidos en la presente.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los _____ días del mes de _____ de 2024, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto _____

Cr. JORGE H. AMARFIL
DIRECTOR GENERAL
 Direc. Gral. Administrativo Contable
 H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

M. Blanco
MIRTA N. BLANCO
Jefa Departamento
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.